



DEPARTAMENTO URBANO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL

IV. BASES Y TARIFAS

INHUMACIONES

1. Por inhumación de cadáver, restos o cenizas en panteón, incluso obras de tabicar en nicho o balda 63,85€
2. Por inhumación de cadáver, restos o cenizas en nicho 29,99€
3. Concesión para ocho años de nicho: 325,74€
4. Por inhumación de restos o cenizas en osario 29,99€

EXHUMACIONES

1. Por exhumación o reubicación de restos de un cadáver o cenizas 29,99€
2. Por exhumación o reinhumación de un cadáver que no tenga 3 años de inhumación 355,73€
3. Por exhumación de restos de un cadáver cuya inhumación haga más de 3 años y menos de 8 años 65,22€